



## **AVISO**

**ASUNTO:** Líneas generales para inicio del ciclo 2020-2021.

**Apoderados legales, Rectores,  
Directores Generales y Directores Técnicos  
de las Instituciones con Estudios  
Incorporados a la UNAM  
Presentes**

En alcance de lo advertido en el Aviso “Ajuste de medidas preventivas contra COVID-19” publicado con fecha 27 de mayo de este año, me dirijo a ustedes para refrendar nuestro compromiso con la educación de nuestros alumnos y la salud de nuestras comunidades escolares, para lo cual habremos de iniciar el ciclo escolar 2020-2021 con acciones responsables y solidarias, atendiendo las siguientes líneas generales:

1. El periodo lectivo 2020-2021 se registrará por los calendarios escolares publicados mediante la circular núm. DGIR/DG/SI/05/2020, con fecha 10 de marzo del año en curso, en los cuales se prescriben inicios de clases: el 20 de julio para los planes de estudio de Enfermería y Obstetricia; el 3 de agosto para los planes del Área de la Salud (Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y Fisioterapia); y el 10 de agosto para los planes de la ENP, el CCH y Licenciaturas.

Por supuesto, el inicio del ciclo en el contexto actual, estará apoyado por las disposiciones que sobre el registro de alumnos observa la Circular Núm. DGIR/DG/10/20, publicada con fecha 23 de junio, donde se especifica que las instituciones podrán registrar alumnos e integrar sus matrículas de nuevo ingreso bajo las modalidades de “Plan de recuperación académica” o “Grupos diferidos”, por lo que el Sistema de registro de alumnos permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre del presente año.

La pertinencia de este esquema para la recepción de alumnos se sustenta en la expectativa de que los resultados de los Exámenes de Selección se publicarán: el 21 de septiembre para Licenciatura UNAM; y el 28 de septiembre para el Bachillerato (COMIPEMS).

2. Debido a la emergencia sanitaria y las medidas preventivas dictadas por las autoridades competentes, los cursos del ciclo 2020-2021 deberán iniciar con clases y recursos didácticos a distancia, hasta que el semáforo sanitario de la localidad de adscripción de las instituciones se encuentre en color verde. Esto implicará hacerse

de las condiciones necesarias (plataformas y/o herramientas digitales) para garantizar el avance programático a través de sesiones sincrónicas y actividades asincrónicas o diferidas.

Para apoyar el trabajo académico y la difusión de la cultura, esta Dirección General ha puesto a disposición de la comunidad del Sistema Incorporado y el público en general, el micrositio [Entre Todos](#), para difundir recursos digitales de apoyo para la docencia y “optimizar el trabajo a distancia con los alumnos del SI durante la cuarentena por el COVID-19”.

3. Será responsabilidad de los directores técnicos cuidar la atención de la normatividad vigente, a efecto de garantizar la correcta aplicación de los planes y programas de estudio y supervisar el desarrollo de aspectos fundamentales como: la planeación didáctica, los criterios de evaluación y el avance programático de las diferentes asignaturas. Todo ello con los ajustes que consideren pertinentes o acuerden de forma colegiada con sus docentes, en concordancia con sus respectivos reglamentos internos.

Es imperativo que, como lo marca la Legislación, las instituciones respalden todos los documentos probatorios de su trabajo académico (materiales curriculares, productos del aprendizaje, instrumentos de evaluación).

4. Previendo la posibilidad de que disminuyan los efectos de la pandemia por el virus SARS-Cov-2 que produce la enfermedad COVID-19, las instituciones deberán atender las medidas preventivas que recomienden las autoridades para una eventual reanudación de actividades presenciales, tales como la instalación de filtros sanitarios; el marcaje y delimitación de espacios en sus instalaciones con observancia de los criterios de distanciamiento físico; así como la planeación de esquemas de trabajo híbridos o semipresenciales, como una necesaria transición que deberá ser concertada con los padres de familia.

Como ustedes saben, para esta Dependencia es prioridad crear una coordinación institucional que nos permita cumplir con nuestros más caros compromisos sociales, para lo cual todas las áreas que la componen se encuentran trabajando y a sus órdenes para atender los procesos y necesidades que nos permitan seguir avanzando como comunidad.

Reciban un saludo afectuoso y mis sinceros deseos de que pronto se restablezcan las condiciones para vislumbrar mejores horizontes.

**Atentamente**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 31 de julio de 2020**

**La Directora General**

**Lic. Manola Giral de Lozano**